

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.*

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, habiéndose requerido por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita la documentación necesaria para su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, de Justicia Gratuita, transcurridos diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio sin que aporten dicha documentación la Comisión archivará la solicitud.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Arteaga, núm. 2-3.º de Granada.

Expediente: 4063/02.  
Interesado: Abdellaziz Asir.  
Asunto: Perm. Trabajo.

Expediente: 6277/02.  
Interesado: M.ª Luisa Ferro Carilla.  
Asunto: Civil.

Expediente: 5367/02.  
Interesado: Khalid Amane.  
Asunto: Perm. Trabajo.

Expediente: 5580/02.  
Interesado: Andrea Zoa Akono.  
Asunto: Perm. Trabajo.

Expediente: 3710/01.  
Interesado: Iván Gerasymchuk.  
Asunto: Perm. Trabajo.

Expediente: 3701/02.  
Interesado: Andriy Vykhodov.  
Asunto: Perm. Trabajo.

Expediente: 4971/02.  
Interesado: El Moujahid Ziane.  
Asunto: Perm. Trabajo.

Granada, 2 de abril de 2003.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.*

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la documentación aportada es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que se presente debidamente cumplimentada la documentación requerida la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de las correspondientes solicitudes, de conformidad

con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, de Justicia Gratuita.

Los expedientes completos se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Arteaga, núm. 2-3.º de Granada.

Expediente: 1043/03.  
Interesado: Domingo A. Jiménez Sierra.  
Asunto: J. Verbal 1018/2002-8.

Expediente: 0781/03.  
Interesado: M.ª Nieves Mariscal Zapata.  
Asunto: P.A. 175/99.

Expediente: 0405/03.  
Interesado: Luis Malagón Ramírez.  
Asunto: J. Oral 431/2000.

Expediente: 6411/02.  
Interesado: Touria Souilem.  
Asunto: J. Verbal 142/02.

Expediente: 0032/03.  
Interesado: M.ª del Mal Ballesteros Herrera.  
Asunto: P.A. 151/2002.

Expediente: 0033/03.  
Interesado: Jerónimo Venegas Delgado.  
Asunto: P.A. 87/2001-R.

Granada, 2 de abril de 2003.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 5 de febrero de 2003, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la solicitud conjunta de Contreras, SA, y Transportes Alsina Graells Sur, SA, de autorización del servicio coordinado San José-Alcaudete-Alcalá la Real-Granada. (PP. 1031/2003).*

Los representantes de las empresas Contreras, S.A. y Transportes Alsina Graells Sur, S.A. han solicitado conjuntamente autorización para el establecimiento, en forma definitiva, del Servicio Coordinado San José-Alcaudete-Alcalá la Real-Granada.

Concesiones afectadas:  
VJA-013 Alcalá la Real y Jaén con hijuelas de titularidad de Contreras, S.A. y VJA-160 Granada-Sevilla por Antequera, Córdoba y Málaga de titularidad de Transportes Alsina Graells Sur, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 3/1985 de 22 de mayo de Coordinación de Concesiones de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera en Andalucía, se somete a información pública la solicitud de servicio coordinado de referencia, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquéllos que tengan interés en

el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

La solicitud y Memoria justificativa podrán ser examinados en los Servicios de Transportes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén, en C/ Arquitecto Berges, 7 y de Granada, en Avda. de Madrid, 7 3.ª Planta, además de en la Dirección General de Transportes, C/ Maese Rodrigo núm. 1-2.ª Planta, Sevilla.

Sevilla, 5 de febrero de 2003.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

*RESOLUCION de 20 de febrero de 2003, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la solicitud conjunta de Empresa Carrera, SL, y Transportes Alsina Graells Sur, SA, de autorización del Servicio Coordinado Córdoba-Granada, por Cabra y Rute. (PP. 1033/2003).*

Los representantes de las empresas Carrera, S.L. y Transportes Alsina Graells Sur, S.A., han solicitado conjuntamente autorización para el establecimiento, en forma definitiva, del Servicio Coordinado Córdoba-Granada, por Cabra y Rute.

Concesiones afectadas:

VJA-022 Córdoba-Estepa con hijuelas titularidad de Carrera, S.L. y VJA-160 Granada-Sevilla por Antequera, Córdoba y Málaga de titularidad de Transportes Alsina Graells Sur, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 3/1985, de 22 de mayo, de Coordinación de Concesiones de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera en Andalucía, se somete a información pública la solicitud de servicio coordinado de referencia, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

La solicitud y Memoria justificativa podrán ser examinadas en los Servicios de Transportes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Córdoba, en Santo Tomás de Aquino, 1 8.ª y 9.ª plantas, y de Granada, en Avda. de Madrid, 7 planta 3.ª, además de en la Dirección General de Transportes, C/ Maese Rodrigo núm. 1 2.ª planta, Sevilla.

Sevilla, 20 de febrero de 2003.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

*RESOLUCION de 20 de febrero de 2003, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la solicitud conjunta de empresa Carrera, SL, y Transportes Alsina Graells Sur, SA, de autorización del servicio coordinado Córdoba-Granada, por Cabra y Priego. (PP. 1032/2003).*

Los representantes de las empresas Carrera, S.L., y Transportes Alsina Graells Sur, S.A., han solicitado conjuntamente autorización para el establecimiento, en forma definitiva, del Servicio Coordinado Córdoba-Granada, por Cabra y Priego.

Concesiones afectadas:

VJA-022 Córdoba-Estepa con hijuelas titularidad de Carrera, S.L., y VJA-160 Granada-Sevilla por Antequera, Córdoba y Málaga de titularidad de Transportes Alsina Graells Sur, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 3/1985, de 22 de mayo, de Coordinación de Con-

cesiones de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera en Andalucía, se somete a información pública la solicitud de servicio coordinado de referencia, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

La solicitud y Memoria justificativa podrán ser examinadas en los Servicios de Transportes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Córdoba, en Santo Tomás de Aquino, 1, 8.ª y 9.ª plantas, y de Granada, en Avda. de Madrid, 7, planta 3.ª, además de en la Dirección General de Transportes, C/ Maese Rodrigo, núm. 1, 2.ª planta, Sevilla.

Sevilla, 20 de febrero de 2003.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, mediante la que se acuerda inicio de procedimiento administrativo de reintegro de subvención concedida a la Asociación Jóvenes Activos Alcalareños.*

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud, de 3 de febrero de 2003, por la que se acuerda, una vez concedida a la Asociación Jóvenes Activos Alcalareños una subvención de 3.606,07 euros, mediante Resolución de 25 de septiembre de 2001 del mismo órgano directivo y no habiéndose justificado la misma en el plazo otorgado, lo siguiente:

«Iniciar el procedimiento administrativo de reintegro, con el fin de declarar su procedencia y determinar la cantidad que en consecuencia deba reintegrarse, debiendo observarse en la tramitación del procedimiento formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

El presente acuerdo será notificado a la Asociación Jóvenes Activos Alcalareños».

Dicha Resolución se le comunica fehacientemente, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado.

El citado expediente de reintegro núm. 37/03 se encuentra en las dependencias de la Consejería de Salud, sita en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-1, 41020, Sevilla.

Sevilla, 2 de abril de 2003.- La Secretaría General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ACUERDO de 28 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación